

EXP-UNC: 0017506/2015

VISTO:

la nota presentada por el Dr. Diego Buffa mediante la cual solicita licencia con goce de haberes desde el 20 de abril hasta el 10 de mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

que motiva esta solicitud el haber sido invitado a participar como panelista oficial del workshop "Reflexiones preliminares a la Conferencia Mundial AFROMADRID", que se desarrollará en la Universidad Autónoma de Madrid, así como que dictará de una conferencia en la Universidad de El Cairo (Egipto) y participará de reuniones de trabajo con académicos de la mencionada Universidad, que adjunta la certificación correspondiente de acuerdo con la reglamentación vigente;

que, asimismo, adjunta la Declaración Jurada mediante la cual se compromete a reincorporarse a sus cargos una vez finalizada la licencia solicitada;

que el Área Personal y Sueldos informa que el docente se desempeña como Profesor Asistente, con dedicación semi-exclusiva por concurso, en la cátedra "Taller de Aplicación, con vencimiento de designación el 05 de agosto de 2015, y como Profesor Asistente, con dedicación simple interino, en la cátedra "Historia contemporánea de Asia y África", con vencimiento de designación el 31 de marzo de 2016;

que la Directora de la Escuela de Historia ha tomado conocimiento de la solicitud y elevado el expediente sin presentar objeciones;

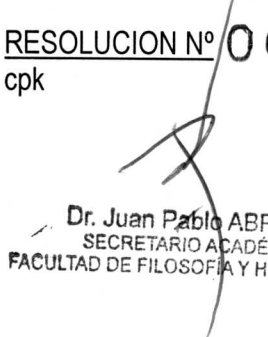
que la solicitud de la docente se encuadra en el artículo 3º de la Ordenanza 1/91 del H. Consejo Superior (texto ordenado por Res. Rectoral 1600/00);

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º. **CONCEDER** licencia con goce de sueldo al Dr. **Diego M. BUFFA**, legajo 37437, del 20 de abril hasta el 10 de mayo de 2015, en los cargos de Profesor Asistente, con dedicación semi-exclusiva por concurso, en la cátedra "Taller de Aplicación" y de Profesor Asistente, con dedicación simple interino, en la cátedra "Historia contemporánea de Asia y África", de la Escuela de Historia.

ARTICULO 2º. Protocolícese, inclúyase en el digesto electrónico de la UNC., comuníquese y archívese.

CORDOBA, 18 MAY 2015

RESOLUCION Nº 0614
cpk

Dr. Juan Pablo ABRATTE
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES



Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES